



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 de Octubre del 2000.

P.O. N°. 107

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

- EDICTO a los CC.** JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO Y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO del Poblado "LAGUNA HONDA", del Municipio de Matamoros, Tam., Exp. 386/2000 (Segunda Publicación). 2
- EDICTO al C.** MACARIO BERBER CARREON, del Poblado "BUSTAMANTE" del Municipio de Bustamante, Tam., Exp. 358199 (Segunda Publicación). 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 233**, mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos Legislativos durante el mes de Octubre del presente año. 4
- ACUERDO No. 20**, mediante el cual se designa al Ciudadano Ingeniero EGIDIO TORRE CANTU, como Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas. 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO.

- - - - En cumplimiento al auto dictado en cinco de septiembre del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 386/2000 promovido por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JACINTO, del poblado LAGUNA HONDA, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, contra de JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO, a quienes reclama la ocupación que vienen realizando de la parcela con superficie de 8-30-00 hectáreas, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital: advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.- Se hace saber a los demandados, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria. Tam., a 15 de Septiembre del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

EDICTO

MACARIO BERBER CARREON

- - - - En cumplimiento al acuerdo de diez de julio del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 358/99, promovido por MARIA MERCEDES TEJEDAS, del poblado BUSTAMANTE, Municipio de Bustamante, Tamaulipas, en contra de MACARIO BERBER CARREON, a quien reclama el reconocimiento como única sucesora en el derecho agrario que perteneciera al extinto JULIAN MARTINEZ BERNAL, quien fuera ejidatario legalmente reconocido en el citado ejido y titular de los certificados parcelarios números 65954, 65959 y el certificado de uso común número 17630, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Bustamante. Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria. Tam., a 14 de Agosto del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 233

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Octubre del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADO PRESIDENTE: LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO

DIPUTADA SUPLENTE: LIC. JOSÉ ORTIZ ROSALES

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- H. Matamoros, Tam., a 27 de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I PENULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 FRACCION I Y 132 FRACCION XI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 34 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 20

ARTICULO UNICO.- Se designa al Ciudadano Ingeniero EGIDIO TORRE CANTO, como Presidente Municipal substituto del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- H. Matamoros, Tam., a 27 de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HOMERO DIAZ RODRIGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 12 Octubre del 2000.

NUMERO 107

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

3116.-Octubre 3 y 12.-2v2

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alcaez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 634/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS ARCE LOPEZ, denunciado por Inosencia Moreno Rodríguez, por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al denunciante se le designó como Albacea Testamentario del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3115.-Octubre 3 y 12.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

Ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 464/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. OLEGARIO LOPEZ AGUILAR, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tam., a los dieciséis días del mes de junio del año (2000) dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Exp. número 644/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO SEGURA CASTRO, por denuncia de Celia Torres Moreno. Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.- Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3117.-Octubre 3 y 12.-2v2

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil, se radicó el Expediente No. 596/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENCIA PUMAREJO VIUDA DE ORNELAS, denunciado por el Ing. Alfredo Angel Ornelas Pumarejo, por sí y como Apoderado del señor Arturo Ornelas Pumarejo, Clemencia Dolores Ornelas Pumarejo y Celia Marina Ornelas Pumarejo, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los nueve días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3118.-Octubre 3 y 12.-2v2

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN GUTIERREZ SANCHEZ y ALICIA PAZ GUERRA, quienes fallecieron el día 17 diecisiete de mayo de 1979 mil novecientos setenta y nueve, en Tampico, Tamaulipas, y 19 diecinueve de marzo de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en Tampico, Tam., respectivamente. Sucesión denunciada por la C. Teresa de Jesús Gutiérrez Paz. Expediente registrado bajo el No. 929/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam., a los 12 doce días del mes de septiembre del año dos mil.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3119.-Octubre 3 y 12.-2v2

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 19 de junio del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de junio del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 391/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SORDIA CASTILLO, promovido por la C. Esther Mendoza Morales.

Por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a efecto de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3120.-Octubre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente Número 823/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Osbaldo Ramos Morales, Apoderado de CONFIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO, Grupo Financiero, en contra del C. ALFREDO GUZMAN COMPEAN.

-Departamento habitacional en condominio ubicado en Prolongación Francita, Edificio "A", Departamento 4, Número 111, Colonia Petrolera de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, que consta de: Recibidor, sala, comedor, medio baño, cocina, tres recámaras, un baño, patio de servicio techado y cochera, con superficie de 107.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros y .70 Cms. con área común; AL SUR en 5.95 metros con Departamento A-3 y en 4.80 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL ESTE en 5.95 metros y en 4.95 metros con área común; AL OESTE en 9.40 metros con área común y en 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera abajo con Departamento A-2 y arriba con Departamento A-6, con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 96479, Legajo 1930 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, con un valor pericial de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados del juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Subasta y al Mejor Postor la Primera Almoneda respectiva tenga lugar en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de agosto del año dos mil.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

3139.-Oct. 4, 10 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto de año dos mil, dictado en el Expediente número 771/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rdgz. (Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara), en contra de JOSE SIFUENTES GARCIA y TOMASA GONZALEZ URBINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de una superficie de 200.00 M2, ubicado en calle Unificación, lote 21, manzana 4, de la Colonia Unidad Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 8.00 M., con lote 9; al Sur, 8.00 M., con calle Unificación; al Este, 25.00 M., con lote 22; al Oeste, en 25.00 M., con lote 20, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 10925, Legajo 219, de fecha 2 de junio de 1988, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$133,5000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día treinta de octubre del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2000.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Srío. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

3140.-Oct. 4, 10 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORA:

VIRGINIA RODRIGUEZ DE GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de febrero del año das mil, radicó el Expediente 1208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Antonio Salazar Díaz como Endosatario en Procuración de la señora Delia de la Peña viuda de Benavides, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3194.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente número 646/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes

citadas, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

"Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae como lo solicita, llévase a cabo el emplazamiento a la parte demandada ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, haciéndoles saber que tienen el término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente. Se le hace saber al promovente que si el titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 66, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

"Tampico, Tamaulipas, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A. antes Multibanco Comermet, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a los CC ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Cascabel, No. 143, del Fraccionamiento Lomas de San José, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, el pago de la suma de \$ 123,521.83 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M. N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de los accesorios reclamados, gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose para ello en los conceptos y fundamentos que invocan, dese entrada a la demanda por cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese. Con este auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio que tiene señalado para que en el acto de la diligencia haga el pago de las cantidades reclamadas o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas y de no hacerlo, llévase a cabo el embargo y secuestro de los que designe el actor, poniéndolos en depósito como lo dispone la Ley. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda exhibidas debidamente autorizadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días hábiles, ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción, desglósen los mismos y guárdense en el secreto del Juzgado, previa copia fotostática certificada que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada. Y tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligencias en sus términos el presente proveído, y para efectos de la notificación, y con fundamento en el artículo 60 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, se agregará (1) un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte. Debiendo percibir a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales, se le harán como lo dispone la ley. Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan y reciban toda clase de notificaciones, asistan a diligencias y señalen bienes para embargo, a las personas que menciona en su escrito y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 151 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 48 de la ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito, 1054, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 2o., 4o., 52, 53, 68, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 20 de Sep. del 2000.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

3195.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Francisco Javier González Castillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 125/96, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FEDERICO BRIZUELA GARCIA, quen le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado de Tamaulipas. La disolución de la sociedad conyugal. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose, además, en la puerta del Juzgado, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-El C. Secretario, LICENCIADO JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3196.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR.

P R E S E N T E.-

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del (2000) dos mil, se radicó el Expediente Número 374/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Alberto Mar Méndez, en contra de MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que por si cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los trece días de septiembre del (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ. -Rúbrica.

3197.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A L A C.

MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, que por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil, se radicó el Expediente Número 465/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Armando Martínez Castañeda, en contra de la señora MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ, por las causales previstas en las Fracciones VII y XI del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha trece de julio del dos mil y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED, se ordenó por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO-Rúbrica.

3198.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente Número 653/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de la Parte Actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita el compareciente, emplácese a la demandada C. MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Haciéndole saber al promovente, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 66, 67-VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Galván Cruz, que autoriza y DA FE.

Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado, lo es el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

En Tampico, Tamaulipas, a los (8) ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la señorita MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, quien

tiene su domicilio en Avenida Las Tichas, Número 412, del Conjunto San Rafael, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y de quien reclama, el pago de la suma de \$ 113,624.63 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Estando la promoción ajustada a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo trasladese el derecho al actor, para que ésta lo haga; hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Realizado lo anterior, con las copias simples de la demanda, documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada mencionada, en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de CINCO DIAS HABILES, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger los documentos base de la acción desglócese el mismo, los cuales quedarán en el secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan, y reciban notificaciones, asistan a las diligencias inherentes al caso a las CC. P.D. BLANCA PATRICIA VELAZQUEZ SALAZAR ELDA PATRICIA REYES PEREZ Y MARIA CRISTINA ENCINAS SALAZAR, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma.- Así mismo y tomando en consideración que de la promoción inicial se desprende que el domicilio de los demandados se encuentra ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia, de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva complimentar en sus términos el presente proveído para efectos de la notificación, y con fundamento en el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se agregarán (2) DOS DIAS por razón de la distancia al término fijado para la contestación.- Debiéndosele apercibir a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a que haya lugar y de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le hará como lo previene el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así y con fundamento en los Artículos 10., 50., 150, 151, 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1068, 1069, 1071, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 20., 40., 30, 52, 53, 68, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorios al de Comercio, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.- LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3199.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PINGUINO DOME, S. A. DE C. V.

DCOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3200.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑOR MARIO NORIEGA ZACANINI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 404/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demanda de por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3201.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 817/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad promovido por BENITO ALMEIDA RUIZ en contra de MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3202.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ,

CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y

JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 907/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Flavio López Castro.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3203.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 791/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Martha Guadalupe Granado Carreón en contra de MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 21 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3024.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.

C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (3) tres de agosto de (2000), dictado dentro del Expediente No. 406/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Iliana Aparicio Medina en contra del C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).-La pérdida de la patria potestad de su menor hija LESLIE SHANAT MELLADO APARICIO. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se derive. Por desconocer el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, por medio de Edictos que se publicará por medio de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los doce días del mes de septiembre del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3205.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Ciudad Reynosa, Tam.

A LA EMPRESA DENOMINADA
 COMPAÑIA INMOBILIARIA KOINOR, S. A. DE C. V.
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada María Elvia Soto Villalobos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ordenó la radicación del Expediente No. 1139/992, relativo al Juicio Mercantil promovido par Banca Confía, S. A. Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo Financiero, en contra de usted, ROLANDO CABRERA VALDEZ, JOSE ANGEL AGUILAR GARZA y JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, demandándoles las siguientes prestaciones: a). El pago de la cantidad de \$126.000.000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal b). El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. c). El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. d). El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular de este Juzgado, ordenó notificarle y emplazar a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3206.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto Civil.
Primer Distrito Judicial.
Monterrey, N. L.

Monterrey, Nuevo León, a once de julio del dos mil.- Visto de nueva cuenta el escrito presentado en el local de este Juzgado en fecha veintitres de junio del dos mil, por BERTIN ZAVALA CARRANZA parte actora, dentro de los autos del Expediente Judicial No. 1588/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que se tramita ante esta Autoridad; en atención a su contenido y desprendiéndose de autos que el escrito que se acuerda se encuentra debidamente ratificado ante esta Autoridad mediante la Diligencia de fecha cuatro de julio del dos mil; por lo anterior, como lo solicita el compareciente, por las razones que expone en su promoción de cuenta, y apareciendo que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, el C. FERNANDO FLORES GARCIA, no obstante la búsqueda que se realizó de los mismos por la

policía ministerial de la ciudad de Nvo. Laredo, Tamaulipas, probanza la anterior con la cual se justifica el desconocimiento del domicilio del demandado, es por lo que en consecuencia, y como lo solicita el compareciente, procédase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, emplazamiento que surtirá efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los Edictos ordenados, concediéndose a los demandados un término de cinco días, a fin de que ocurran al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado, o a producir su contestación, previniéndose para que señale bienes para embargo de su propiedad de los no exceptuados de secuestro, suficientes a garantizar la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se reclaman; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora; debiéndose prevenir asimismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro del presente procedimiento, bajo al apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban de realizarse aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no sean personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, en la inteligencia de que las copias de traslado de Ley, quedarán en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; debiéndose insertar al presente proveído el auto de exequendo de fecha cinco de julio del dos mil, y el diverso proveído de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Al efecto con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia, con jurisdicción y competencia en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que en auxilio de las laobres de este Juzgado y si no tiene inconveniente legal alguno, se sirva publicar los Edictos ordenados en líneas anteriores, y una vez que sea hecho lo anterior se sirva remitirlo a éste su lugar de procedencia. Lo anterior acorde a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese.-Así lo acuerda y firma la C. Lic. GLORIA ALICIA ADAME MIRELES, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbricas. La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 3126 del día 11 del mes de julio del año 2000.-Doy fe.-El C. Srio. -Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Por recibido el anterior escrito, título base de la acción y documentos que se acompañan, mediante el cual comparece Lic. ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional ahora Banco Internacional S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, con domicilio para los efectos del Emplazamiento respectivo en el lugar que se precisa en la demanda que se acuerda, Promoción que se admite a trámite en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1051, 1061, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio vigente, en relación al Diverso 68 de la ley de Instituciones de Crédito. En consecuencia, por medio de este auto con efectos de Mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada sobre el inmediato pago de la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman; y al no verificarse éste, en el acto de la Diligencia, procédase al embargo y depósito de los bienes de su propiedad no exceptuados de secuestro, que basten a garantizar las prestaciones exigidas. Acto seguido por medio de las copias

simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente selladas y confrontadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de Ley a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de cinco días ocurra ante esta Autoridad a hacer paga llana de lo reclamado, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Apareciendo que FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES tiene su domicilio en Canales 5126 en Nuevo Laredo, Tam., para el debido cumplimiento del presente mandamiento, gírese atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez Civil con jurisdicción y competencia en ese lugar, a fin de que en auxilio de las laobres de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, quedando debidamente autorizado para hacer uso bajo su responsabilidad de los medios de apremio que establece la ley, incluso el cateo si fuere necesario y para expedir las certificaciones necesarias correspondientes para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el caso de que el embargo recaiga en bienes susceptibles de registro, así como para practicar la diligencia en el domicilio del demandado, o en el que señale el actor. En la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el término que se concede a la demandada para hacer paga llana de lo reclamado o para oponerse a la ejecución decretada en su contra, un día más por cada cuarenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad; debiéndose prevenir además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 1069 del citado Código de Comercio en vigor, como se solicita también por la parte accionante, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento a los licenciados que menciona en su escrito de cuenta. Finalmente acorde a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que para ese efecto se indica en el escrito de demanda.-Notifíquese personalmente al demandado. Publíquese reservando. Regístrese y fórmese Expediente.-Así lo acuerda y firma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 2185 del día 05 del mes de julio del año 1996.-El C. Secretario.-Doy fe.-Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Visto lo actuado dentro de las constancias relativas al Expediente 1588/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES; y advirtiéndose que el día de hoy, se recibió el Oficio 19248, enviado por el C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 783/98, promovido por Margarita Lozoya González de Flores y Fernando Flores García, contra actos de esta y otras Autoridades; y mediante el cual, se hace del conocimiento que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Cuarto Circuito en el Estado, mediante Resolución pronunciada en el Toca 458/98, confirmó la Resolución Constitucional dictado por ese H. Juzgado de Distrito, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se concedió a los quejosos el amparo y protección de la Justicia Federal, y a fin de dar cumplimiento al imperativo legal que deviene de la Ejecutoria de Amparo de referencia, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, se deja insubsistente y sin ningún efecto legal el Emplazamiento practicado a los demandados en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Actuario

Adscrito al Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial en Nuevo Laredo, Tam., así como todo lo actuado en el procedimiento de donde emanan los actos reclamados, con excepción del auto admisorio de la demanda de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, consecuentemente, emplácese de nueva cuenta a los dmandados FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, en su domicilio, con las formalidades de Ley, y hecho lo anterior procédase por sus demás trámites el presente Juicio, así mismo se levanta de plano, el embargo trabado mediante Diligencias Actuaría de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, respecto al inmueble que corresponde a un predio rústico denominado "Santo Tomás" que se encuentra dentro de la jurisdicción de Lampazos y Anáhuac, Nuevo León, inscrito en el Ríg. Público de la Propiedad y del Comercio de Villaldama, Nuevo León, bajo el número, folio 10-11, Sección I, Subdirección (A) Gran Propiedad, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y apareciendo que dicho inmueble se encuentra en Villaldama, Nuevo León, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esa nacionalidad, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que proceda a cancelar el gravamen recaído sobre el bien inmueble referido. En la inteligencia de que el embargo descrito quedó debidamente registrado bajo el número 3, Volumen 43, Libro 43, Sección Gravámenes, Unidad Anáhuac, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, lo anterior en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 783/988. Por último comuníquese la presente Resolución al C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, en calidad de informe sobre el cumplimiento dado al fallo constitucional.-Notifíquese.- Así lo acuerda y forma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GTZ., Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica.-La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial No. 2840 del día 29 del mes de abril del año 1999.-CONSTE.

C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑA.-Rúbrica.

3207-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 681/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Luis Espinoza Amador en contra de DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3208.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARTA MAGDALENA PERALES AGUILLON.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1087/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ERWIN NAVA GARCIA, en contra de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; Se tiene por presentado al C. ERWIN NAVA GARCIA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, se le dice al compareciente que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado.- NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Srio. de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

AUTO A CUMPLIMENTAR

Tampico, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta signado por el C. ERWIN NAVA GARCIA, téngasele exhibiendo las documentales que menciona en su escrito de mérito; y tomándose en consideración que de las mismas se desprende que el promovente acredita los medios necesarios para localizar el paradero de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, por los hechos y consideraciones que invoca, y habiendo quedado radicada en términos de Ley, y tomando en consideración que el promovente desconoce el paradero de la demandada se ordena realizar el emplazamiento a la misma por medio de Edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio conocido. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc esquina con Lerdo de Tejada de la Colonia Tolteca de esta ciudad, y como Asesores Jurídicos a los CC. MARIA LOPEZ MATA y JOSE LUIS BARRIGA CARRIZALES en los términos indicados.- NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108, 185, 192, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462,

463, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Srio. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

3209.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION DEL LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO,
POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA
SUCESION DEL LIC. PEDRO GONZALEZ GARCIA;
SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO
Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ
LUGO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 995/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria en Propiedad, promovido por el señor Carlos Benjamín Galván Maytorena, en contra de USTEDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la Sucesión del LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO, POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL LIC. PEDRO GOIVZALEZ GARCIA; ASI COMO A LAS SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ LUGO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3210.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2000.

C. FEDERICA LEAL TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ses de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de

Edictos en el Expediente No. 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RANULFO OLVERA PEDRAZA, en contra de la C. FEDERICA LEAL TREJO; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON
CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR
HERNANDEZ.-Rúbricas.

3211.-Oct. 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cd. Madero, Tam., radicó en este H. Juzgado el Expediente número 607/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JUAN CARPENTER CABALLERO, respecto al terreno compuesto de 840 M2, el cual se delimita dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30 M.L. con Privada Nuevo León; al Sur, en 30 M.L., con propiedad privada; al ESTE, en 28 M.L., con propiedad privada; al Oeste, con 28 M. L., con Privada San Luis; del cual solicita se declare que ha adquirido el dominio del mismo. Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad para fijarse en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble, publicación que deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Sria. Interina del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

3127.-Oct. 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente número 375/2000, relativo

a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizávalo, en su carácter de Apoderado de Antonio, Mario, María del Socorro y Manuel de apellidos González González, a fin de que adquieran mediante Usucapión o Prescripción Positiva la propiedad del inmueble urbano ubicado en el poblado Carrizos, del Mpio. de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 1,660.42 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 65.50 M.L., con calle sin nombre; al Sur, 65.50 M.L., con propiedad do Pedro Martínez; al Este 25.60 M.L., con calle Poliducto, y al Oeste, 25.10 M.L., con calle Oleoducto, controlado bajo la clave catastral 15-05-01-001-001.

Publíquesela solicitud respectiva en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, así como en la puerta de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaria, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3128.-Oct. 3, 12 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el titular del Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% (cincuenta por ciento) del bien embargado en el proceso, consistente en:

Casa Habitación ubicada en calle Pedro Soler, No. 120, de la Colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, con superficie de 180.37 M2, delimitándose el inmueble bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.75 M.L., con calle Pedro Soler; al Sur, en 9.75 M.L., con lote 12; al Este, en 18.50 M.L., con lote 13, y al Oeste, en 18.50 M.L., con lote 09. Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día cuatro de diciembre del presente año a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 24,334.95 (VEINTUCUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 05 del 2000.- Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3212.-Oct. 10, 12 y 18.-3v 3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Tercer Distrito judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha 5 cinco de septiembre del 2000 dos mil, dentro del Expediente Número 919/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López en centra de CARMELO ENRIQUE TORRES REYES, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Juicio de referencia mismo que se describe a continuación:

-Bien inmueble consistente en el 50% CINCUENTA POR CIENTO respecto del Lote Número 35, Manzana 93, Sector 14, Colonia Prolongación Vicente Guerrero, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 142.38 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.45 Ocho Metros Cuarenta y Cinco Centímetros con Lote 26; AL SUR en 8.45 Ocho Metros con Cuarenta y Cinco Centímetros con Lote 44; AL ESTE en 16.85 Dieciseis Metros Ochenta y Cinco Centímetros con lote 35, y AL OESTE en 16.85 Dieciseis Metros Ochenta y Cinco Centímetros con Lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 75476, Legajo 1510, dé fecha 25 de septiembre de 1987 Mil Novecientos Ochenta y Siete.

Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 3 TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA 30 TREINTA DE OCTUBRE A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL AÑO 2000 DOS MIL, siendo el precio que servirá de base para el remate el valor pericial fijado al mismo con una rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO del valor pericial fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 12 de septiembre del 2000.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3213.-Oct. 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo Menor

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2000.

El Lic. Pablo Avalos Roque, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de julio del 2000, dictado dentro del Expediente No. 2/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Charles Walle, Endosatario en Procuración de la C. Ma. Trinidad Rojas Mendoza, en contra de IGNACIO VALLE PAULIN y LETICIA

SORIA TOVAR, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción, con una superficie de 162.05 M2; identificado como lote 35, manzana 11, ubicado en la calle Chile sin número, de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.75 metros, con lote No. 7; al Sur, en 9.45 metros, con calle Panamá; al Este, en 20.25 metros, con calle Chile, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote No. 34; el cual fue valorizado por los peritos valuadores en la cantidad de \$ 73,293.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito y en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en le Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día veintitres de octubre del año dos mil, a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Segundo Menor, LIC. PABLO AVALOS ROQUE.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES SILVA ZAPATA.-Rúbricas.

3214.-Oct. 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., en cumplimiento al auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 335/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de los CC. MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DE PEREZ FIGUEROA y LUIS ALFONSO PEREZ FIGUEROA Y PEREZ FIGUEROA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Durazno número 107-A Fraccionamiento Simón Rivera Ciudad Madero, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Norte, en 9.00 M., con calle Durazno; Sur, en 9.00 M., con lote 23; Este, en 18.50 M., con lote 26; Oeste, en 18.50 M., con lote 22; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 24915, Legajo 499, de fecha diez de septiembre de 1991 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

VALOR FISICO DIRECTO	\$ 138,400.00
VALOR DE CAPITALIZACION	120,000.00
VALOR DE MERCADO	120,000.00
VALOR COMERCIAL	120,000.00

(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda el valor fijado al citado inmueble, señalándose las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a los veinte días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CAROMNA.-El C. Srío. Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

3215.-Oct. 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN. CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 256/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de ALMA LETICIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa habitación, Unidad Habitacional Andrés Treviño Número 42 Fundadores, Colonia Infonavit, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 7.00 metros con Avenida Andrés Treviño; AL PONIENTE en 7.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 18 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3216.-Oct. 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Esperanza número 304, Colonia Unión del Recuerdo de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.10 metros, con lote 9; al Sur, en 10.00 metros, con calle Esperanza; al Oriente, en 29.90 metros, con lote 6; al Poniente, en 29.80 metros, con lote 8, y valuado por los peritos n la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 18 del 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3217.-Oct. 10, 12 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de Sep. Del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 521/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA PUENTE VIDAURRI, promovido por José Alfredo Navarro Alonso.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3245.- Octubre 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.,**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 765/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO LINO GUERRERO VILLARREAL, denunciado por la C. Isabel Gómez Vda. de Guerrero.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo éstos, El Diario, El Mercurio, Expreso y Gráfico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON VILLEGAS.-Rúbrica.- BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

3246.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 19/09/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez dc Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 296/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. LUCIANO GONZALEZ BORJAS y FRANCISCA ROQUE APARICIO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la calle Madero y 16 esquina s/n de la Colonia Soberón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3247.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 367/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Sres. ESTANISLADA ROSAS DE CAVAZOS y JOSE ANGEL CAVAZOS CAVAZOS, quienes fallecieron el treinta de marzo de mil novecientos setenta y el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, respectivamente, ambos en Ciudad Mier, Tamaulipas, y habiendo tenido su último domicilio en Ciudad Mier, Tamaulipas, y promovido por el C. Andrés Cavazos Rosas.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., octubre 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3248.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 8 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 623/2000, relativo al Juicio Intestado a bienes del señor LUIS FELIPE GUTIERREZ LARA, denunciado por Carmen Lara Thompson viuda de Gutiérrez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2000.- Sria. de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.- Rúbrica.

3249.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de septiembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha doce de septiembre del presente año, ordenó la

radicación del Expediente No. 764/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. POLICARPO OVALLE ALANIS y NARCISA MIRANDA TURRUBIATES, denunciado por los CC. Humberto Margarito, Isidro, Manuel, Inés Francisco, Daniel, Ma. de la Paz, Lorenza, María Heriberta, María Obdulía, Daniel, de apellidos Ovalle Miranda.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos a todos los que se consideren con derecho a herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHLA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

3250.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 595/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR MATA ALVARADO, denunciado por Bertha Villanueva Mata.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 14 de Sep. del año 2000.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Srio. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3251.-Octubre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 784/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA NARVAEZ MERCADO, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio

a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los diecinueve días de septiembre del año dos mil. -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3252.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA SANTILLAN DE RODRIGUEZ Y MARCOS RODRIGUEZ GAMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3253.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 392/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO JUAREZ PEREZ, denunciado por Minerva Silverio Tadeo y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3254.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 485/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CUELLAR ROCHA, denunciado por Juan Santiago Cuellar Guerra, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3255.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente Número 815/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ENRIQUE RODRIGUEZ PADILLA, y por auto dictado con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a la herencia a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

3256.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el

Número de Expediente 399/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. JOSEFINA TOSCANO RODRIGUEZ Y AGUSTIN TOSCANO RODRIGUEZ, y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

3257.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

El Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha trece de septiembre del año 2000, ordenó radicación del Expediente Número 1235/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ROMULO RODRIGUEZ MUÑIZ, promovido por la C. Ma. del Carmen Gallardo Lerma, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3258.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 877/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARRANZA MARTINEZ Y OFELIA MORALES MORALES, denunciado por Refugio Carranza Morales y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin, de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2000

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LAROS PEÑA.-Rúbrica.

3259.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 990/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAIME LOPEZ ACEVEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 19 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3260.-Octubre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Cd., por auto de fecha dieciseis del presente año, ordenó la radicación del Expediente No. 00389/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de PABLO CORONADO REQUENA, denunciado por Angela Coronado Requena. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, hciendo de su conocimiento demás que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 22 del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.

3261.-Octubre 12.-1 v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veintidos de septiembre del año dos mil, dentro del Expediente Número 583/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIRENIO PEDRAZA BERNAL, promovido por Gregoria Pedraza Cruz, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

3262.-Octubre 12.-1v.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 750/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MATAMOROS AUTOS, S. A. DE C. V., contra NICOLASA SALAZAR HERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano ubicado en Avenida Pedro Cárdenas No. 106 (Km. 3.5) entre Calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L-2, M-9), Colonia ,Azteca (frente entrada Expofiesta), de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 100.46 metros con el señor Abdol Chávez Reyes; AL SUR: En 100.21 metros con el señor Rosalío Quezada; AL ORIENTE: En 24.93 metros con Avenida Cuauhtémoc y AL PONIENTE: En 24.99 metros con Carretera Matamoros-Ciudad Victoria.- SUPERFICIE DEL TERRENO: 2,504.24 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registre Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 67,152, Legajo 1344, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993, propietario JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNANDEZ.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2000).- Siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble objeto de remate por los peritos nombrados en autos con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) avalúo que lo es la cantidad de \$1'029,464.70 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por ende las dos terceras partes con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) lo es la cantidad de \$549,047.84 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL).-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3263.-Octubre 12 y 19.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado en el Expediente No. 285j1997, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ESTEBAN DE LA CRUZ LERMA, en contra de MARIA GUADALUPE CASTRO CARREON, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble:

Un predio urbano con construcción de casa-habitación, ubicado en la Colonia Amalia G. de Castillo Ledón de esta ciudad, lote 17, manzana 40, con superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.00 M.L., con lote 18; el Sureste, en 8.00 M.L., con calle Artículo 50; al Noroeste, en 8.00 M.L., con lote 7, y al Suroeste, en 2000 M.L., con lote 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 95461, Legajo 1910, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 10 de septiembre de 1993.

Valorizado en \$ 62,960.00 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces dentro de siete días, convocando a postores, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores previamente depositar en la Oficina Fiscal del Estado a disposición del Juez, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate con la rebaja del veinte por ciento (20%), del valor que sirva para el remate y presentando el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, debiendo cubrir las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, en la inteligencia de que señalaron a las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día diez (10) de noviembre del dos mil (2000), para la celebración de la Audiencia de remate en Segunda Almoneda, rebajada del veinte por ciento (20%), la que se llevará a cabo en el local de este Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-BLANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbricas.

3264.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil, dentro del Expediente No. 348/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. David Abisad Abijair, en contra del C. SALVADOR MACIAS CARRIZALES, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Fracción del lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en la calle José de Escandón No. 811 Pte., de la zona centro del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote de terreno 906, de la manzana 121, con superficie de 80.92 M2, que colinda al Norte, en 6.750 metros lineales con el lote 910; al Sur, en 6.733 metros, con calle José de Escandón; al Este, en 12.00 metros, con lote 907, y al Oeste, en 12.00 metros, con fracción del mismo lote; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección IV, No. 2613, Legajo 53, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de mayo de 1992.

El valor pericial fijado al inmueble es por la cantidad de \$262,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico de esta ciudad, convocándose a postores y a acreedores a dicha Almoneda, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. En la inteligencia de que se señalan las doce horas del día (17) diecisiete de noviembre del año 2000, dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble anteriormente mencionado.-Doy

Tampico, Tam., 9 de octubre del 2000.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas

3265.-Octubre 12 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en el municipio de Camargo, Tam., con una superficie de 20-00-00 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 518.00 M.L., con Ramal Dren Puertecitos; al Sur, 693.00 M.L., con carretera número 64; al Oriente, en 431.00 M.L., con lote 431, y al Poniente, en 405.00 M.L., con carretera Camargo a Río Grande; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 49201, Legajo 985, de fecha 31 de octubre de 1986, del municipio de Camargo, Tamaulipas, a nombre de FRACCIONADORA GARZA BLANCA, S. A. DE C.V., siendo valuado pericialmente en la cantidad de

\$5'400,000.00 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue hipotecado dentro del Cuaderno de Ejecución derivado del Expediente número 122/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Alberto Federico Aldama Galván en contra de FRACCIONADORA GARZA BLANCA, S. A. DE C. V. y OTRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintiocho de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Así como en los Estrados del Juzgado de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal del Estado de dicha ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3266.-Octubre 12 y 19.-2v1.